

ING. DOM Y FECHA	3189/18 31.08.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 277
FECHA DE EMISIÓN	05 SET. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774	Fono: -----,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: CHARRUA ORIENTE	N°: 1083
Entre Calle: PJE. YARO -	
Fecha Inicio: 29-08-2018.-	Fecha Término: 29-09-2018.-
Días de Ocupación: 32 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

OBRAS DE HABILITACION CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PJE. BARRIO CHACABUCO II DEX 2140 DE 16.08.2018		
Calzada	X	8 M <sup>2</sup>
Acera	X	4 M <sup>2</sup>
Veredón		
Otros -Jardines	X	6 M <sup>2</sup>
Total:		18 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 18 M <sup>2</sup>	Por: 32 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*

JNC/DMRA/dmra.-03.09.2018.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Unidad de pavimentación  
 - Transparencia  
 - Archivo DOM  
 ID.: